

Secretaría General
Pleno 060/2022
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
28 de Febrero de 2022

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral y Humano.

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos.

Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Regidora Municipal

P r e s e n t e.


El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autorice se habiliten rampas, accesos y señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad en las áreas de las playas en Puerto Vallarta, Jalisco, donde la topografía lo permita; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 057/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS** y; **HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autorice se habiliten rampas, accesos y señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad en las áreas de las playas en Puerto Vallarta, Jalisco, donde la topografía lo permita.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Febrero de 2022


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.